



MINISTERIO DE JUSTICIA  
Tribunal Calificador Único  
Cuerpo de Tramitación Procesal  
y Administrativa – Acceso Libre  
Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre  
(BOE de 27 de diciembre)

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

En Madrid, reunidos el Tribunal Calificador Único con la finalidad de adoptar acuerdo sobre la publicación de listas de las personas aspirantes con la resolución definitiva de las alegaciones y su baremación según las normas que constan en las bases de la convocatoria de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Se acuerda publicar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

Una vez recibida la resolución de las alegaciones con su baremación de los Tribunales Delegados, así como resueltas las alegaciones por el TCU en sus ámbitos; se acuerda hacer públicas las listas de resolución definitiva de alegaciones de la fase de concurso:

**1º) Listas ordenadas alfabéticamente de las personas aspirantes con la resolución definitiva de sus alegaciones reflejada en su puntuación final.**

**2º) Listas de cada uno de los ámbitos territoriales con la resolución definitiva de las alegaciones, ordenadas por orden de puntuación final del concurso.**

Una vez se dispongan de los archivos anonimizados, se procederá a la publicación.

**Se comunica a las personas opositoras que las listas de aprobados definitivas se publicarán en esta web a posteriori.**

**Igualmente, en caso de empate se acudirá para la publicación de las listas de aprobados a la aplicación de la base 3.**

En atención a lo dispuesto por la *Base 4.2 Edad: tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación forzosa*, aquellas personas que no cumplan el requisito exigido por dicha base, podrán antes de la publicación de las listas de aprobados, poner en conocimiento del TCU dicha circunstancia por medio de correo electrónico enviado a la siguiente dirección: [tcutraconcurso2023@mjusticia.es](mailto:tcutraconcurso2023@mjusticia.es)

Se recibirán los emails relacionados con las jubilaciones forzosas de las personas aspirantes. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la base 4, 7 y 8.

Por parte de los Tribunales Delegados de las Comunidades Autónomas con lenguas oficiales y derecho civil propio, deberán comenzar el proceso previsto en la Base 7.3 de la convocatoria, para la valoración de dichos méritos.